

Proyecto de Ley Nº 1235/2016-CR

Sumilla: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHE, EN LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO

El Congresista de la República que suscribe, Lic. **CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO**, integrante del Grupo Parlamentario "Fuerza Popular", ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHE, EN LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Chinche, en la Provincia de Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Acciones

Encárguese al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, realizar las acciones que estime pertinentes para la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
12 ABR 2017
RECIBIDO
Firma: *[Signature]* Hora: 6:35 PM

[Signature]
Lima, 04 de abril de 2017

[Signature]
LIC. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO
Congresista de la República

[Signature]
Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

[Signature]
VERGARA

[Signature]
DANIEL PALOMINO

[Signature]
FEDERICO PASARENA

[Signature]
OSCAR RODRIGUEZ
1
[Signature]
WILSON FLORES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de Abril del 2017.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 235 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Introducción

La presente propuesta legislativa ha sido trabajada coordinadamente con el Presidente del Pueblo de Chinche, señor Juan de la Cruz Torres Palacios, y los dirigentes y ciudadanos involucrados en la creación del distrito de Chinche, quienes se han constituido en una importante fuente para la elaboración de esta iniciativa.

Asimismo, ha sido de suma importancia el Estudio Básico elaborado por el Comité Pro-Distritalización del Centro Poblado Chinche (setiembre 2016) y el Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial de la Provincia de Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco; aprobado mediante Resolución Jefatural N° 001-2016-PCM/DNTDT, de fecha 13 de enero de 2016, y elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Pasco, que consta de trescientos sesenta y cuatro (364) folios e incluye siete (07) mapas temáticos y dieciocho (18) mapas auxiliares.

En esa misma línea, cabe resaltar el Acuerdo del Consejo Provincial de Daniel Alcides Carrión (N° 0274-2016-SG-MPDC-YHCA), mediante la cual la Municipalidad ratifica el Acuerdo de Consejo N° 051-2013-A-MPDC-YHCA, de fecha 19 de junio de 2013, donde se respalda la creación del distrito de Chinche.

Por tanto, y de los documentos previamente mencionados, se deja constancia de la viabilidad en la creación del distrito de Chinche, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento; documentos que deben servir de base para que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, realice las acciones que estime pertinentes para la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco

Evento del 28.02.17

El día martes 28 de febrero de 2017, se llevó a cabo en las instalaciones del Congreso de la República (Sala Miguel Grau Seminario), el evento organizado por mi Despacho denominado: "Avance del expediente del estudio básico de la distritalización de Chinche, Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco", en donde participaron, entre otros, el Director Nacional de Demarcación Territorial, Freddy Miguel Injoque Ronceros, y el Sub Gerente de Planificación Estratégica y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Pasco, quienes expusieron y concluyeron que era viable la creación del distrito de Chinche, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento de Demarcación Territorial, los mismos que desde nuestro punto de vista, sí cumple, más aun si existen documentos técnicos que así lo corroboran.

Yanahuanca - Daniel Alcides Carrión

El distrito de Yanahuanca, Provincia de Daniel Alcides Carrión cuenta con una población de aproximadamente 14,280 habitantes (29.87%) y con 19 Centros Poblados, siendo el C.P. de Yanahuanca y Chinche los que mayor volumen poblacional tienen, con: 5,393 (37.77%) y 1,478 (10.35%), respectivamente. [Ver figura N° 1]

Figura N° 1
CUADRO N° 11 -RANGO DE CATEGORIZACIÓN SEGÚN POBLACION DISTRITAL

DISTRITO	CCPP	POB_2007	CATEGORIZACION SEGUN D.S. N°019-2003-PCM
YANAHUANCA	YANAHUANCA	5303	Ciudad
	CHINCHE	1478	Pueblo
	HUAYLASJIRCA	590	Caserío
	YANACÓCHA	553	Caserío
	ROCCO	448	Caserío
	HUARAUTAMBO - ASTOBAMBA	439	Caserío
	CHIRIPATA	432	Caserío
	SANTIAGO PAMPA	269	Caserío
	TAMBOPAMPA	234	Caserío
	SAN JUAN BAÑOS DE RABÍ	230	Caserío
	POMAYAROS	226	Caserío
	ANDACHACA	205	Caserío
	UCHUMARCA	201	Caserío
	TAMBOCHACA	201	Caserío
	PALCA	196	Caserío
	HUAYCHALMARCA	190	Caserío
	RACRÍ	185	Caserío
VILLO	174	Caserío	
CÁCHIPAMPA	120	Caserío	

Fuente: Cuadro elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Pasco.

Las características del distrito de Yanahuanca permiten que tenga una especialización económica dedicada a la ganadería, esto por la calidad ecológica de los pastos que permiten la crianza de ganados vacunos y animales menores. Asimismo, es una zona agrícola donde se cultivan una gama de productos de pan llevar, hortalizas, tubérculos, cereales, entre otros; implicando el crecimiento del distrito, así como de algunos de sus centros poblados, entre los que destaca el caso de Chinche.

Si bien es cierto que la mayor actividad económica de la provincia de Daniel Alcides Carrión es la agricultura y ganadería (Censo INEI 2007), no menos cierto es que existen actividades, como el comercio, que se desarrollan en la ciudad de Yanahuanca, las capitales de los distritos de Santa Ana de Tusi y Vilcabamba; sumándose el Centro Poblado de Chinche, lugar que se ha convertido en una atracción de los centros poblados ubicados en la parte oeste del distrito de Yanahuanca.

Chinche

Mediante Oficio N° 128-2016-PC-PCGD-CCHT-YHCA, de fecha 22 de setiembre de 2016, el Comité de Distritalización del Centro Poblado Chinche, remitió el Estudio Básico para la creación del distrito Chinche en la Provincia de Daniel Alcides Carrión, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 12° y 20° del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Desde que surgió la idea de crearse como distrito, tanto las autoridades, organizaciones vecinales y población involucrada, han manifestado su decisión de denominar al distrito propuesto como Chinche, porque siempre ha estado ligado a su ámbito territorial, evidenciando la existencia de una identidad cultural e histórica. El futuro Distrito de Chinche, con su capital de Chinche Tingo, tiene una cultura muy enriquecida¹.

La población aproximada del ámbito propuesto al 2007 era de 2,658 habitantes, que representaba el 18.61% de la población distrital del cual se desagrega y el 5.56% de la población Provincial de Daniel Alcides Carrión. No obstante, a la fecha, diez años después la población se ha incrementado, siendo un factor importante el repoblamiento

¹ Estudio Básico elaborado por el Comité Pro-Distritalización del Centro Poblado Chinche (setiembre 2016), página 12.

de sus migrantes a sus lugares de origen, esta asciende a una población promedio de 4648 habitantes al 2015, siendo que a la fecha el número poblacional se ha incrementado, cumpliendo con el requisito poblacional para crear un distrito y proponer un Centro Poblado como capital. [Ver figura N° 2]

Figura N° 2

CUADRO N° 03

POBLACIÓN DISTRITAL DEL ÁMBITO PROPUESTO AL 2015

DISTRITO	CENSO		
	1993	2007	2015
Yanahuanca	14484	14280	14165
1. Chinche Tingo	546	1011	1438
2. Tingo Alta	1	16	78
3. Ranracancha	161	14	3
4. Chocopata Chinche Tingo	1	32	232
5. Cushuro	85	10	3
6. San Juan Baños de Rabi	225	61	29
7. Curpa Curpa	1	19	102
8. Chinche Rabi	283	300	310
9. Shinca	1	30	210
10. Chonta	1	28	188
11. Chinche Yanahuanca	200	250	284
12. San Juan de Huachus	64	53	48
13. Llicllao	1	45	396
14. Chocopata	24	22	21
15. Pampa Salera	87	10	3
16. Pomayaros	100	93	89
17. Iscocancha	1	36	279
18. Sanjo	1	22	129
19. Santiago Pampa	147	133	126
20. Huaychaumarca	87	109	124
21. Andachaca	154	168	177
22. Pichupata	1	32	232
23. Cachipampa	214	85	50
24. Doce de octubre	55	79	97
Total:	2 441	2 658	4648

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Elaboración: Equipo Técnico de la SGPEOT-GORE PASCO

Fuente: Cuadro elaborado en el Estudio Básico del Comité Pro-Distritalización del Centro Poblado Chinche

La superficie del ámbito distrital propuesto es de 308km², que representa el 37.63% del territorio del Distrito de Yanahuanca y el 16.32% del territorio Provincial de Daniel Alcides Carrión.

Los límites políticos del distrito propuesto son los siguientes:

- **Por el norte:** Limita con el distrito de San Miguel Cauri, provincia de Lauricocha, Departamento de Huánuco y con el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.
- **Por el Este:** Limita con el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

- **Por el Sur:** Limita con el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión y con la provincia de Pasco.
- **Por el Oeste:** Limita con el distrito de Oyón, provincia de Oyón, departamento de Lima.

Cabe señalar, que la comunidad de Yanacocha solicitó que en la propuesta de límites no se consideren a los Centros Poblados de Sanjo, Cachipampa, entre otros. Ante ello, mediante Oficio N° 172-2016-PC-PCGD-CCHT-YHCA, de fecha 08 de noviembre de 2016, el Comité de Distritalización del Centro Poblado Chinche envía la reformulación del Estudio Básico para la creación del distrito Chinche sin considerar dichos centros poblados, pero manteniendo los requisitos establecidos en el artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 27795; en consecuencia, a pesar de las exclusiones de los referidos centros poblados, conviene señalar que igual se cumple con el mínimo requerido de 3800 habitantes para crear un distrito y de 1500 para proponer un Centro Poblado como capital.

Con dicha reformulación, se omiten los Centros Poblados de: Doce de Octubre, Sanjo, Cachipampa y Leoncocha, quedando el cuadro final de la siguiente manera:

Figura N° 3

CENTROS POBLADOS Y LA POBLACIÓN DISTRITAL DEL ÁMBITO PROPUUESTO AL 2015			
DISTRITO / CENTROS POBLADOS	CENSO		
	1993	2007	2015
Yanahuanca	14484	14280	14165
1. Chinche Tingo	546	1011	1436
2. Tingo Alta	1	16	76
3. Ranracancha	161	14	3
4. Chocopata Chinche Tingo	1	32	232
5. Cushuro	85	10	3
6. San Juan Baños de Rabi	225	61	29
7. Curpa Curpa	1	19	102
8. Chinche Rabi	283	300	310
10. Shinca	1	30	210
11. Chonta	1	28	188
12. Chinche Yanahuanca	200	250	284
13. San Juan de Huachus	64	53	46
14. Licllao	1	45	396
15. Chocopata	24	22	21
16. Pampa Salera	87	10	3
17. Pomayaros	100	93	89
18. Iscocancha	1	36	279
19. Santiago Pampa	147	133	126
20. Huaychaumarca	87	109	124
21. Andachaca	154	148	177
22. Pichupata	1	32	232
Total:	2 171	2 472	4372

Fuente: Presentación en Power Point (#12) del Sub Gerente de Planificación Estratégica y Acondicionamiento Territorial del GOREPA, David Zárate Velasco.

En esa misma línea, cabe traer a colación un fragmento de la exposición, de fecha 28 de febrero de 2017, del Sub Gerente de Planificación Estratégica y Acondicionamiento Territorial del GOREPA, David Zárate Velasco, en donde se podrá acreditar indubitablemente que no han sido considerados los Centros Poblados materia de controversia, por lo que no cabe duda alguna de su no inclusión en el estudio final para la creación del referido distrito. [Ver figura N° 4]

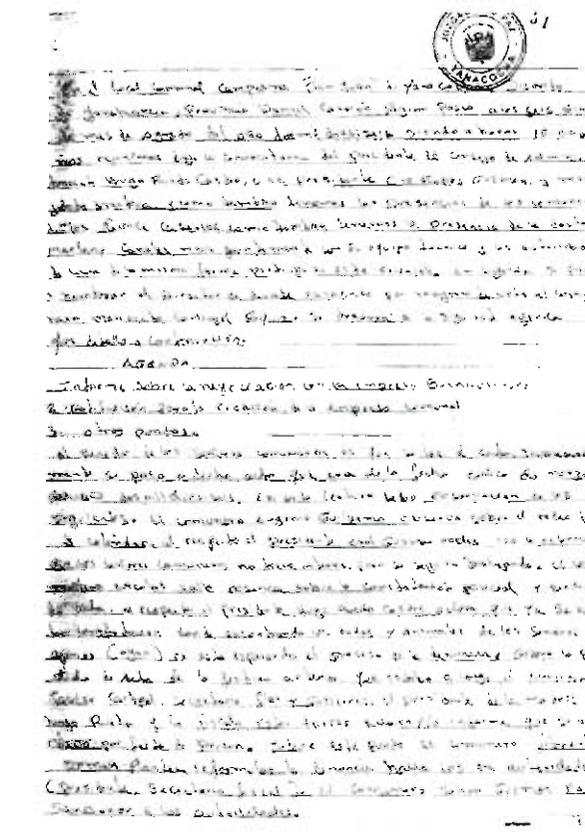
Figura N° 4

MODIFICACION DEL ESPACIO DISTRITAL

- La Comunidad de Yanacochoa, solicitó que en la propuesta de limite no se consideren a los centros poblados de Sanjo, Cachipampa , entre otros.
- El equipo técnico del GORE Pasco con el comité de distritalización, realizan trabajo de campo para verificar in situ si dichos centros poblados no querían ser considerados en la propuesta de creación del distrito de Chinche. Manifestación que fue positiva.
- Con OFICIO N° 172-2016-PC-PCGD-CCHT-YHCA de fecha 08 de Noviembre de 2016, el Comité de Distritalización del Centro Poblado Chinche envía la reformulación del Estudio Básico para la creación del distrito Chinche sin considerar dichos centros poblados antes mencionados, pero manteniendo los requisitos establecidos en el artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial aprobado con D.S. N° 019-2003-PCM

Fuente: Presentación en Power Point (#17) del Sub Gerente de Planificación Estratégica y Acondicionamiento Territorial del GOREPA, David Zarate Velasco.

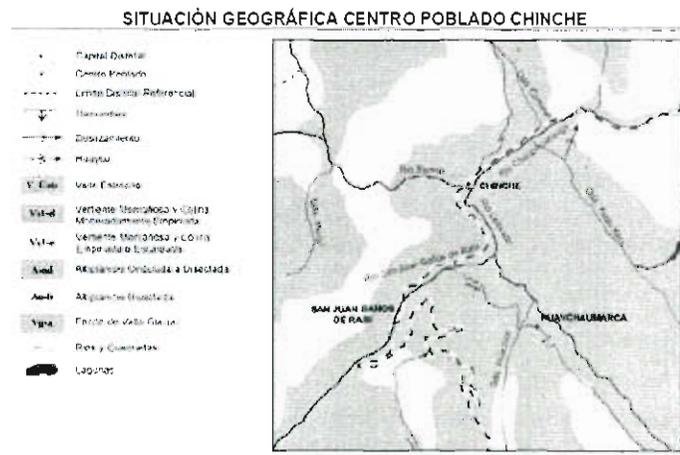
Por otro lado, es preciso visualizar el Acta suscrito en el local comunal "San Juan de Yanacochoa", el día 06 de agosto de 2016, con la finalidad de evidenciar una vez más, que los Centros Poblados que han solicitado su exclusión, no son considerados en el estudio reformulado de Chinche.



realizado plantaciones de reforestación a través de proyectos de inversión pública realizado por el Gobierno Regional.

Su población radica principalmente en la zona baja y alrededores del valle, la que presenta riesgos naturales propios por su geografía, tales como desprendimientos y deslizamiento de tierras en épocas de lluvias, siendo dichos fenómenos naturales dados en las zonas alta de la cuenca. Para ello se han construido muros de contención a los alrededores del centro poblado y la descolmatación de sedimentos de los ríos, por su accesibilidad y su ubicación es considerada óptima y estratégica para los centros poblados ubicado en las zonas altas de la cuenca². [Ver figura N° 5]

Figura N° 5
MAPA N° 23



Fuente: Diseño elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Pasco.

El mayor porcentaje de la población económicamente activa (PEA) de Chinche se encuentra dedicada a las actividades primarias, como son: ganadería, agricultura y minería.

El Centro Poblado de Chinche tiene una especialización económica dedicada principalmente a la ganadería y la agricultura. Es un poblado que abastece a los centros poblados ubicados en las zonas altas de la cuenca. Presenta en las zonas altas suelos aptos para el cultivo de pastos naturales, lo cual ha permitido la crianza de ganado mejorado (vacuno, ovino, caprino), conllevando a implementar una planta de procesamiento de lácteos en la cual generan productos derivados de la leche, como queso, yogurt, manjar y derivados. Esta unidad geográfica cuenta con una especialización económica dedicada principalmente a la actividad ganadera y en menor proporción a la actividad agrícola, además cuenta con atractivos turísticos históricos y naturales tales como lagunas, ríos, nevados, flora y fauna, entre otros, lo que facilitaría el deporte de aventura, ello a través de corredores eco turísticos que facilitarían el crecimiento y desarrollo económico de sus habitantes³. [Ver figura N° 6]

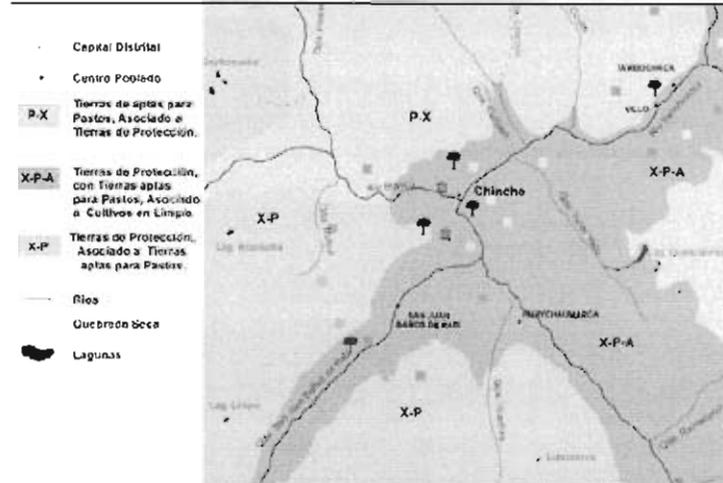
² Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial. Página 202.

³ Ibidem, p 198.

Figura N° 6

MAPA N° 19

ESPECIALIZACIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO POBLADO CHINCHE



Fuente: Diseño elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Pasco.

El Centro Poblado de Chinche presenta zonas de protección destinadas a la conservación y manejo adecuado de los recursos naturales, protección de la vida silvestre, así como áreas turísticas (lagunas, nevados, cataratas).

En cuanto a la actividad agrícola su producción se basa al sembrío de papa, oca, olluco; productos principalmente para el autoconsumo de sus pobladores y en menor escala para su comercialización. Presenta un clima frío a cálido, su geomorfología es variable con presencia de nevados, planicies, valles glaciares, vertientes montañosas moderas y empinadas.

La configuración de la red vial es apropiada hacia los centros poblados que están en su ámbito. Cuenta con vías nacional, departamental y vecinales, las cuales conectan a los centros poblados de su ámbito con el centro poblado de Chinche; siendo considerada un localidad importante de paso entre la Lima, Pasco y Huánuco, por la vía que une la localidad de Oyón – Yanahuanca – Ambo, y de la cual somos autores de un Proyecto de Ley (N° 564/2016-CR); es decir, uniendo la costa y la selva, que permitirá la integración interdepartamental (Lima - Pucallpa). Dicha vía forma parte de la vía interoceánica Perú y Brasil; vía que permitirá el desplazamiento de productos del interior del país hacia la capital de la ciudad de Lima.

Asimismo, cuenta con nuevas vías de conexión vial desde Chinche hacia la zona de los centros poblados de Independencia y Ocho de Diciembre y las que se encuentran en proyecto (Chinche – Ranracocha), consolidando a la localidad de Chinche.

Cuenta con una infraestructura vial conformada por la vía nacional que une los departamentos de Lima- Pasco y Huánuco, vía por donde se construirá la interoceánica Perú - Brasil, además presenta una vía departamental y caminos vecinales, todas ellas de superficie afirmada, que permite integrar los centros poblados que conforman esta unidad y centros poblados que se encuentran fuera de la jurisdicción provincial de Daniel Alcides Carrión.

Finalmente, para mayor abundamiento de los recursos hídricos por cuencas y establecimientos de salud, se podrán observar las figuras N° 5 y 6, respectivamente,

elaboradas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de Pasco.

Figura N° 7
CUADRO N° 63
RECURSOS HIDRICOS POR CUENCAS

EMPRESA	CENTRAL	SITUACION	DISTRITO	POTENCIA
Electro Centro S.A.	C.H. Chinche Tingo	Autorización	Yanahuanca	1.8
Electro Centro S.A.	C.H. Pampania		Santa Ana de Tusi	0.35

Figura N° 8

CUADRO N° 34
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR DISTRITO - 2013

DANIEL ALCIDES CARRIÓN			DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
DIST.	LOCALIDAD	INFRAESTRUCTURA	DIST.	LOCALIDAD	INFRAESTRUCTURA
DANIEL ALCIDES CARRIÓN	TUNANCONCHA	P.S. TUNANCONCHA	DISTRITO DE CHINCHE	SOYLLARCOQUEZA	P.S. SOYLLARCOQUEZA
	CHOCORATA	P.S. CHOCORATA		COCHO DE	P.S. COCHO DE
	CHINCHETINGO	P.S. CHINCHETINGO		INDEPENDENCIA	P.S. INDEPENDENCIA
	LULLIAD	P.S. LULLIAD		PAUCAR	P.S. PAUCAR
	CACHQUE	P.S. CACHQUE		YAGAN	P.S. YAGAN
	CHINCHERABI	P.S. CHINCHERABI		TANGOR	P.S. TANGOR
	NUMAYAYOG	P.S. NUMAYAYOG		ANDAHUYLAS	P.S. ANDAHUYLAS
	HUYTOLMARGA	P.S. HUYTOLMARGA		PILLAO	P.S. PILLAO
	ROCCO	P.S. ROCCO		SANTA ANA DE TUSI	C.D. STA. ANA DE TUSI
	HUYTOLMARGA	P.S. HUYTOLMARGA		ANTARICA	P.S. ANTARICA
	POWANKOLUPAN	P.S. POWANKOLUPAN	POCOBAMBA	P.S. POCOBAMBA	
	YANAPLAMCA	C.D. FREDY VALLEJO ORE	RITAJA	P.S. RITAJA	
	TAMBOPAMPA	P.S. TAMBOPAMPA	HUKYO	P.S. HUKYO	
	YANACOOHA	P.S. YANACOOHA	MACHIN	P.S. MACHIN	
	SANTIAGO PAMPA	P.S. SANTIAGO PAMPA	POGOG	P.S. POGOG	
	TAMBOCHACA	P.S. TAMBOCHACA	GALLUPAN	P.S. GALLUPAN	
	UCHUMARCA	P.S. UCHUMARCA	TACTAYOC	P.S. TACTAYOC	
	CHIRPATA	P.S. CHIRPATA	MULA CORAZON	P.S. MULA CORAZON	
	PALCA	P.S. PALCA	HUAGLAYOG	P.S. HUAGLAYOG	
	ASTOBAMBA	P.S. ASTOBAMBA	PAGOMANA	P.S. PAGOMANA	
HUARALTAMBO	HUARALTAMBO	SANTA ROSA	P.S. SANTA ROSA		
POWAYRUIS	P.S. POWAYRUIS	CHORA	P.S. CHORA		
AYAYOG	P.S. AYAYOG	RAGAN	P.S. RAGAN		
ANDES YANAYUENCA	P.S. ANDES YANAYUENCA	JULACANCHA	P.S. JULACANCHA		
ANDACHACA	P.S. ANDACHACA	SUYASHAYIN	P.S. SUYASHAYIN		
CACHEMBA	P.S. CACHEMBA	CHALUMARCA	P.S. CHALUMARCA		
CHAYVO	P.S. CHAYVO	TAPUC	C.D. TAPUC		
CHACAYAN	P.S. CHACAYAN	MORWALDA	P.S. MORWALDA		
MEDA	P.S. MEDA	ULCABAMBA	P.S. ULCABAMBA		
GORGORIN	P.S. GORGORIN	UCHO	P.S. UCHO		
ISCAYOOHA	P.S. ISCAYOOHA	RATANAYOG	P.S. RATANAYOG		
		COGAR	P.S. COGAR		

Análisis

Como se mencionó anteriormente, no solo existe la intención del Presidente del Pueblo de Chinche, de los dirigentes y ciudadanos en la creación del distrito de Chinche, sino ésta constituye ser una necesidad inmediata por la serie de servicios que prestan, por su capacidad poblacional, por los requerimientos de los ciudadanos, entre otros, acciones que no se pueden realizar a nivel de Centro Poblado, requiriendo para ello su creación y futura descentralización política, administrativa y fiscal-económica.

Es importante resaltar que para haberse materializado el Estudio Básico elaborado por el Comité Pro-Distritalización del Centro Poblado Chinche (setiembre 2016) se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley N° 27795 y su reglamento, por lo que no cabe duda de que su creación deberá darse en el corto plazo.

Asimismo, el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Demarcación Territorial, emitió la Resolución Jefatural N° 001-2016-PCM/DNTDT, de fecha 13 de enero de 2016, verificando, corroborando y convalidando la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión. Es claro que para ello, constató no solo los requisitos sino la propia necesidad de su creación.

Por otro lado, el ámbito propuesto para la creación del distrito de Chinche cuenta con Centros Poblados, caseríos y anexos, en donde si bien algunos se han opuesto a ello, con la reformulación del Estudio Básico elaborado por el Comité Pro-Distritalización del Centro Poblado Chinche se les ha excluido sin mermar su capacidad poblacional, cumpliendo con el mínimo de 3800 habitantes, más aun si esto quedó claro en el evento del 28.02.17 organizado por mi Despacho Congresal.

Respecto a la opinión mayoritaria de la población involucrada, debemos resaltar que sí existe un acuerdo para la creación de Chinche, ello según lo establecido en el artículo 20° del reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. La población del ámbito del distrito propuesto, sobre la base de los centros poblados urbanos y rurales, en 1993 fue de 2441 habitantes y en el censo 2007 registro 2658 y ocho años después se ha incrementado 4,648 habitantes en un período de 07 años con una Tasa de crecimiento de 1.54%; siendo el factor importante para éste incremento es que la población está retornando en comparación al año 1993 el cual la población emigró a otras ciudades por la subversión, actualmente la población se encuentra migrando de diferentes partes de la Región y del País; en consecuencia, hoy, más de diez años después, la población definitivamente se ha incrementado, cumpliendo con el mínimo de 3800 habitantes para crear un distrito y 1500 para proponer un Centro Poblado como capital distrital.

En esa misma línea, mediante el Certificado de Cotejo de Registro de Inscripción N° 002-2014/DPY/RENIEC, emitido por el RENIEC, se constató lo siguiente: "Firmas de adherentes sin depuración presentadas 1,360; total de firmas de adherentes validadas 929, cumpliendo con el Art. 6° literal 6.2) de estar respaldado por el (20%) de los electores del área involucrada, debidamente acreditados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)".

La capital propuesta para el nuevo distrito, corresponde al actual Centro Poblado de Chinche Tingo, el cual se localiza en la parte oeste del distrito de origen y en la parte noreste del distrito a crearse.

Chinche cuenta con 44 instituciones educativas estatales en los niveles de inicial, primaria y secundaria; con una plana docente de 136 profesores, distribuidos en los diferentes niveles educativos, encontrándose la mayor cantidad de instituciones en la localidad de San Juan Baños de Rabí y la mayor cantidad de alumnos en el centro poblado Chinche Tingo, destacando la existencia de una unidad educativa como mínimo en cada centro poblado⁴.

El sector salud como parte importante del bienestar de los pobladores del distrito propuesto presenta una demanda de los servicios de salud el cual es atendido por nueve (9) puestos de salud distribuidos estratégicamente que están a cargo de la Dirección Regional de Salud de Pasco. Cuenta con un plana médica de 18 profesionales en la salud, las cuales brindan servicios de medicina general básicamente. En cada puesto de salud se encuentran implementados con medicina básica, mobiliarios y equipos médicos de primeros auxilios; siendo el de mayor equipamiento el ubicado en el centro poblado de Chinche Tingo, implementado adicionalmente con una ambulancia⁵.

⁴ Estudio Básico elaborado por el Comité Pro-Distritalización del Centro Poblado Chinche (setiembre 2016), página 44.

⁵ Ibidem, p 45.

De acuerdo a los criterios de población, ámbito geográfico, opinión mayoritaria, salud, articulación, articulación – accesibilidad, especialización económica, recursos hídricos por cuencas y vías de conexión vial; el Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial, emitido por el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Demarcación Territorial, ha determinado que el Centro Poblado de Chinche cuenta con capacidad para ejercer las funciones propias de una sede capital político administrativa y que supera los ámbitos de influencia donde se encuentra ubicado hacia otras jurisdicciones departamentales, por lo que se hace necesaria su creación, evidenciándose voluntad de los Centros Poblados, Caseríos y Anexos de constituirse como distrito.

Respecto a su desarrollo económico, debemos mencionar que se concentra principalmente en la actividad ganadera y la agricultura y en los proyectos de inversión en minería e hidroenergético que se viene ejecutando y que se tiene en proyección, lo que hace prever un nuevo polo de desarrollo emergente en la provincia de Daniel Alcides Carrión, es decir, que tiene las condiciones necesarias para la creación de un futuro distrito en este sector del distrito de Yanahuanca y de la provincia de Daniel Alcides Carrión, por lo que resulta totalmente viable nuestra propuesta de creación del Distrito de Chinche.

Por lo expuesto, siendo un deber constitucional la descentralización política, administrativa, fiscal-económica, y siendo los Congresistas de la República los primeros en exigir su fiel cumplimiento, debemos manifestar que Chinche cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento, por lo que constituye ser de interés nacional y necesidad pública su creación.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario nacional, siendo que su aprobación tiene como único objetivo señalar el Interés Nacional para que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus atribuciones y facultades disponga las acciones para que se concrete y se haga realidad la creación del Distrito de Chinche, en la Provincia de Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco.

INCIDENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Los efectos de la iniciativa legislativa es la de crear el Distrito de Chinche, en la Provincia de Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco, por lo que no colisiona con la normatividad legal vigente.

LA PROPUESTA SE ENMARCA EN LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- Política de Estado N° 03: "Afirmación de la identidad nacional".
- Política de Estado N° 21: "Desarrollo en infraestructura y vivienda".
- Política de Estado N° 34: "Ordenamiento y gestión territorial".